



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7136104 Radicado # 2026EE244197 Fecha: 2026-10-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:

ANONIMO

Correo electrónico: djose212213@gmail.com

Referencia: Respuesta parcial al radicado **2026ER227449** del 06 de octubre del 2026 – Proceso 7136104
Traslado de la Alcaldía Local de Bosa por medio del oficio No. **20265730676311**

Asunto: Respuesta a denuncia por extensión comercial de talleres, derrame de líquidos sobre la malla vial y ocupación del espacio público — Calle 65F Sur con Carrera 80C, Bosa Jiménez de Quesada

Cordial saludo.

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025, este Despacho se permite dar respuesta a lo manifestado en esta petición, donde se menciona lo siguiente: (...)“ *Talleres mecánicos del Se han tomado la vía como taller a cielo abierto, en el horario de laves a viernes de a.m. a 5:00 p.m. Estacionan vehículos tipo furgón de carga pesada (de 2 a 20 toneladas) sobre los andenes y en contravía sobre la Calle 65F Sur, la cual es de doble sentido, obstruyendo la visibilidad y el paso peatonal. Esto genera graves afectaciones ambientales debido a los fuertes olores de monóxido y el paso peatonal. Esto genera graves afectaciones ambientales debido a los fuertes olores de monóxido de carbono y el constante derrame de líquidos de motor y aceite sobre la malla vial. (...)*”.

Es fundamental el pronunciamiento de la Subdirección de Recurso Suelo, dependencia de la Entidad con competencia en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere prórroga de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 20 de noviembre del 2026.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA CORZO ALVAREZ
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

LINA MARIA VARGAS LOZANO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/10/2026

Revisó:

LINA MARIA VARGAS LOZANO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/10/2026

Aprobó: